



Salta, 30 de Junio del 2023.-

**DISPOSICIÓN INTERNA N° 029/23.-**

**VISTO**, la necesidad de cobertura de cargos vacantes de horas frente alumnos en esta unidad educativa de nivel superior, la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior, la Resolución N° 092/22 de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, la Res. Min N°253/20 y 032/22, la Disposición Interna N°017/22 del IES N°6053, y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** las vacantes producidas en el transcurso del año lectivo 2019 primeramente fueron prorrogadas por Disposición N°054/20 y las producidas en el año 2020, año de la Pandemia por COVID 19 estuvieron cubiertas por designaciones a término y luego prorrogadas por Resolución N°253/20 para el año 2021 y por Res. Min N° 032/22 para el 2022, por cuanto las correspondientes al 2do cuatrimestre vencen en el presente año calendario

**QUE**, se encuentra desarrollándose por Resolución N° 092/22 el nuevo Calendario Académico 2023 establece como fecha de inicio del Período Lectivo el 13-03-2023 y de inicio del 2º Cuatrimestre el 14-08-2023, por lo tanto, concluidas las efectos de las autorizaciones de designaciones para este régimen, los espacios curriculares tienen que seguir el proceso de concurso para cobertura de cargos correspondientes;

**QUE** se hace oportuno instrumentar las medidas necesarias a efecto de cubrir las vacantes de forma prevista siguiendo los lineamientos de la Disposición 269/03 – Reglamentación para la cobertura de horas cátedras vacantes frente alumnos en carreras de unidades educativas dependientes del Nivel Superior de la Provincia de Salta y la Disposición Interna N° 017/22 – Pautas, criterios y grilla de evaluación para la valoración de antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedras frente alumnos del IES N° 6053,

**QUE** fueron consultadas los organismos competentes de Supervisión de Nivel Superior de la DGES;

**QUE**, por lo antes expuesto resulta oportuna la emisión del acto administrativo correspondiente; y

**POR ELLO,**

Lic. JORGE MARCELO SEGURA  
RECTOR  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6053

**EL RECTOR DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6053  
"ABUELAS DE PLAZA DE MAYO"**

**D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR**, en forma pública y abierta a la inscripción de interesados para cubrir las horas cátedras de los espacios curriculares del 2º Cuatrimestre en carácter de interino sin término de la Carrera **Tecnicatura Superior en Comunicación Social con Orientación al Desarrollo Local** Resolución Ministerial N°933/11, **Tecnicatura Superior en Economía Social con Orientación al Desarrollo Local** Resolución Ministerial N°4917/12, que se detallan a continuación .



**Tec. Superior en Comunicación Social con Orientación al Desarrollo Local- Res. Min 933/11**

Cód.	Descripción	Cantidad de Hs Cátedras y horario	Régimen	Carácter	Año y División	Turno
1.04	Tecnología de la Información y la Comunicación	04 (cuatro) Viernes 19:00 a 21:40	2º Cuatr.	Interino	1º 1º	Noche
2.12	Ánalisis del Discurso	04 (cuatro) Viernes 20:20 a 23:00	2º Cuatr.	Interino	2º 1º	Noche
3.26	Comunicación Digital	04 (cuatro) Miércoles 20:20 a 21:40 Jueves 19:00 a 20:20	2º Cuatr.	Interino	3º 1º	Noche

**Tec. Superior en Economía Social con Orientación al Desarrollo Local –Res. Min. N° 4917/12**

Cód.	Descripción	Cantidad de Hs Cátedras y horario	Régimen	Carácter	Año y División	Turno
1.08	Introducción al Desarrollo Local	04 (cuatro) Miércoles 20:20 a 21:40 Jueves 19:00 a 20:20	2º Cuatr.	Interino	1º 1º	Noche

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** que la inscripción de interesados se realizará en sede de nuestra Institución Educativa, sita en calle Deán Funes 1151 de la Ciudad de Salta, en el horario de 19:30 a 21:30 horas, los días 02, 03 y 04 de agosto de 2023, siendo responsable de la misma la preceptora de la carrera de Tecnicatura Superior en Comunicación Social **Lic. Ivon Marina Toncovich**, Tecnicatura Superior en Economía Social y Tecnicatura en Locución Integral **Prof. Bárbara Segura**

**ARTÍCULO 3º - APROBAR** la conformación de los **Tribunales Evaluadores** que a continuación, se detalla:

Tecnicatura Superior en Comunicación Social con Orientación al Desarrollo Local			
Espacio curricular	Nombre y Apellido – Titulación	Carácter	Situación
J. MARCELO SEGURA RECTOR INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6053 1.04 Tecnología de la Información y la Comunicación	<b>Federico Javier Rojas</b> Tec. Sup. y Prof. en Sistemas de en Computación Lic. en Gestión Educativa	Titular	Institucional
	<b>Ismael Corimayo</b> Prof. en Tecnología, Esp. Educ. Sup. y Tic	Titular	Extra institucional
	<b>Daniel Francisco Gutiérrez</b> Tec. Sup. y Prof. en Sistemas Informáticos c/O en Teleinformática. Esp. Educ. Sup. y Tic	Titular	Extra institucional
	<b>José Antonio Rearte</b> Tec. Sup y Prof. Administración c/O. en Computación. Esp. Educ. Sup y Tic	Suplente	Institucional
	<b>Cecilia Iñigo</b> Tec. Sup. y Prof. en Sistemas Informáticos c/O en Teleinformática	Suplente	Extra Institucional
	<b>Luis Eduardo Portelli</b> Prof. y Lic. en Ciencias de la Comunicación	Titular	Institucional
2.12 Análisis del Discurso	<b>Lorena Sowa</b> Prof. y Licenciada en Letras	Titular	Extra institucional
	<b>Gustavo Alarcón Montero</b> Lic. En Comunicación Social.	Titular	Extra institucional
	<b>Facundo Agüero</b> Lic. en Cs de la Comunicación. Esp Gestión	Suplente	Institucional
	<b>Andrea Fabiana Escudero</b> Lic. en Ciencias de la Comunicación	Suplente	Extra institucional



<b>3.26</b> <b>Comunicación Digital</b>	<b>Luis Eduardo Portelli</b> Prof. y Lic. en Ciencias de la Comunicación	<b>Titular</b>	<b>Institucional</b>
	<b>Ismael Corimayo</b> Prof. en Tecnología, Esp. Educ. Sup. y Tic	<b>Titular</b>	<b>Extra institucional</b>
	<b>Daniel Francisco Gutiérrez</b> Tec. Sup. y Prof. en Sistemas Informáticos c/O en Teleinformática. Esp. Educ. Sup. y Tic	<b>Titular</b>	<b>Extra institucional</b>
	<b>Miguel López</b> Tec. Sup. y Prof. en Sistemas Informáticos c/O en Teleinformática. Lic. Educ. Tecnología	<b>Suplente</b>	<b>Institucional</b>
	<b>Alejandro Etchart</b> Prof. Lic. en Ciencias de la Comunicación	<b>Suplente</b>	<b>Extra institucional</b>

<b>Tecnicatura Superior en Economía Social con Orientación al Desarrollo Local</b>			
<b>Espacio curricular</b>	<b>Nombre y Apellido – Titulación</b>	<b>Carácter</b>	<b>Situación</b>
<b>1.08</b> <b>Introducción al Desarrollo Local</b>	<b>Andrea Patricia Nayar</b> Cra. y Prof. en Ciencias Económicas.	<b>Titular</b>	<b>Institucional</b>
	<b>Mayra Vanesa Zocco</b> Tec. Sup. en Administración Pública Dipl. y Esp. Políticas Públicas y Des. Local	<b>Titular</b>	<b>Extra institucional</b>
	<b>Martín Quartín Bayon</b> Prof. en Cs Económicas, Jurídicas y Sociales	<b>Titular</b>	<b>Extra institucional</b>
	<b>Esteban V. Suárez</b> Tec. Sup y Prof. Administración c/O. en Computación. Esp, Educ. Sup y Tic	<b>Suplente</b>	<b>Institucional</b>
	<b>Gustavo Segura</b> Abogado, Cr. y Prof. en Ciencias Económicas	<b>Suplente</b>	<b>Extra institucional</b>

**ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER** la modalidad presencial de la inscripción de los postulantes se formalizará con la presentación de la documentación que se detalla a continuación en los plazos establecidos en el artículo 2º de la presente. Los datos aportados tendrán carácter de Declaración Jurada.

- **Nota de Solicitud de inscripción:** indicando el espacio curricular para que se postula. Se deberá dejar constancia de:

**1. No encontrarse comprendido en las causales de inhabilitación** previstas por el artículo 58 de la Ley 6820 “Estatuto del Educador”. <https://dges-sal.infd.edu.ar/sitio/leyes/>

**2. Conocer y aceptar las condiciones fijadas** en la presente Disposición y en lo normado por la Disposición DGES N° 269/03 y la Disposición Interna N° 017/22 pautas y criterios y/o grilla de antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedras frente alumnos del IES N° 6053 <https://dges-sal.infd.edu.ar/sitio/concursos-hs-catedras/>

**3. Curriculum Vitae completo:** Títulos, antecedentes, certificaciones, etc, domicilio legal, teléfono particular/celular y correo electrónico que se tendrá como válido para todas las notificaciones en concordancia con lo señalado en el artículo 146 y siguientes de la ley 5348 de procedimientos administrativos de la provincia y modificatorias. Toda la documentación probatoria se ajustará en su presentación al Apartado “D” de la Disposición N° 269/03 DGES. La presentación implica por parte del postulante el conocimiento y la aceptación de lo normado en el mencionado instrumento legal, para lo cual, la Institución dará a conocer a los interesados dicho instrumento al momento de la inscripción.

**4. Propuesta de trabajo** para el desarrollo de la cátedra, en que se inscribe, la que deberá ser presentada en sobre, que será sellado y cerrado en su unión por el personal responsable de la inscripción.

**5. Acreditar mediante Declaración Jurada** (en formulario oficial <https://dges-sal.infd.edu.ar/sitio/formularios-2/>) disponibilidad horaria en el espacio que se postula, según vigencia del mismo en el periodo 2023, como condición excluyente de acuerdo al régimen de





incompatibilidad de la administración pública y el tope horario de horas docentes equivalentes a 45 horas cátedras semanales <https://dges-sal.infd.edu.ar/sitio/decretos/>

- **Los postulantes podrán formalizar su inscripción en forma personal**, a través de un apoderado debidamente acreditado; en este caso se tendrá en cuenta la fecha fijada en el matasellos.(registro de entrada y/o recepción de la documentación, con firma en la planilla de postulantes)
- **Toda la documentación será devuelta de inmediato** si el postulante desiste de su presentación formalmente antes del inicio del trabajo del tribunal evaluador. En caso de no existir impugnación al orden de mérito, la misma podrá ser retirada por los interesados transcurridos 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del mismo. Si existieran impugnaciones la documentación será devuelta una vez resueltas las mismas.

**ARTÍCULO 5º.- DISPONER** que este concurso consistirá en la **evaluación de antecedentes y oposición**, consistiendo esta última en la evaluación del proyecto didáctico pedagógico para el desarrollo del espacio curricular y la defensa por parte del postulante. Los postulantes serán evaluados por el tribunal, teniendo en cuenta las siguientes proporciones para su calificación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Interna N° 017/22:

1. **45 puntos título y antecedentes;**
2. **55 puntos prueba de oposición.**

**ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER** que la metodología de la prueba de oposición será la que se estipula en el **Apartado "J" de la Oposición** Punto 1.- **"Entrevista personal"** del Anexo de la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior de Salta, concordante con la Disposición Interna N°017/22.-

**ARTÍCULO 7º.- ACORDAR** que el **Acta dictamen** que el Jurado presente como resultado del concurso de cada unidad curricular, tendrá carácter de sugerencia, pudiendo el Rector considerar el mérito propuesto para la cobertura de los cargos vacantes. Asimismo, en caso de que quien haya obtenido el primer mérito tuviera algún impedimento para tomar el cargo (por renuncia al espacio, incompatibilidad horaria y otros), es facultad del Rector designar a otro postulante dentro del mérito propuesto por el jurado evaluador.

**ARTICULO 8º.- COMUNICAR**, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Jc. JORGE MARCELO SEGURA  
RECTOR  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6053

